

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Con fecha 20 de septiembre de 1973, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 904. Nombre, «Ampliación a Cóndor». Minerales, cuarzo y caolín. Hectáreas, 232. Términos municipales, Salvacánete (Cuenca) y Albarracín, Toril y Masegoso (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Caldense, S. A.», con domicilio en Caldas de Montbuy, avenida Generalísimo, número 80, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-8460/73.

Origen de la línea: Apoyo 37 línea anillo-circunvalación.

Final de la misma: Apoyo 54 misma línea.

Términos municipales que afecta: Caldas de Montbuy.

Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 0,200 subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 x 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.198-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Desviación del polígono de descongestión de Madrid, denominado «Alces», ubicado en la periferia del casco urbano de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de una línea eléctrica, aérea,

trifásica, a 45 KV., denominada «Madrivejos-Alcázar», en una longitud de 2.160 metros, con origen en la línea de doble circuito que existe en las proximidades de la subestación transformadora de intemperie de Alcázar de San Juan, finalizando en el apoyo número 10. Toda esta modificación discurrirá por el término municipal de Alcázar de San Juan, estando constituida por conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón en alineación y metálicos en ángulo y anclaje, aisladores cadenas en suspensión de tres elementos, siendo su capacidad de transporte del orden de 13 MVA.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Callegos.—3.487-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea, trifásica, de un circuito, a 45 KV., con origen en la subestación transformadora de intemperie de Campo de Criptana (Ciudad Real) y final en la futura subestación transformadora de intemperie de la localidad de Pedro Muñoz (Ciudad Real). Tendrá una longitud de 13.100 metros y estará constituida por conductor de aluminio-acero de 181,5 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón en alineación y torres metálicas en ángulo, anclaje, principio y fin de línea, crucetas metálicas de hierro galvanizado tipo Nepevoute, aisladores cadenas en suspensión de tres elementos, siendo su capacidad de transporte de 33 MVA. Se instalará dentro de los términos municipales de Campo de Criptana y Pedro Muñoz, destinándose al suministro de energía eléctrica en la localidad de Pedro Muñoz y término municipal.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Callegos.—3.486-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/807, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.

Final de la misma: Transformadora proyectada.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 15 metros.

Conductor: Aluminio do 3 (1x95) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 180 KVA., relación 20.000/10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a varios edificios en San Pedro Alcántara.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—3.507-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a petición de «Saltos del Sil, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América, 32, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Sil, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. desde la central de Sobradelo al poblado de «Saltos del Sil, S. A.», en Sobradelo, de 280 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón pretensado y/o de celosía metálica de 12 metros y cadena de aisladores adecuados a la tensión de servicio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 8 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.232-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 89.275.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle del General Yagüe, número 4, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 10 kV. para ampliación y mejora del suministro eléctrico a la villa de Potes, con origen en la subestación de «Ojedo» y final en el C. T. de «Roscabado», sitos en los términos municipales de Cillorigo-Castro y Potes, respectivamente.

Derivaciones a centros de transformación en «Traída de Aguas», «La Serna», «Cooperativa Virgen de Valmayor», y «Las Vegas».

Capacidad de transporte, 4.272 kW.

Longitud, 3,95 kilómetros.

Conductor de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado con crucetas metálicas.

Centros de transformación: Dos de 200 kVA, de capacidad, tipo interior, denominados «Independencia» y «Punto Nuevo»; uno de 160 kVA, tipo interior, denominado «Cooperativa Virgen de Valmayor», y 5 tipo interperie, de 100 kVA., denominados «La Serna», «Traída de Aguas», «Tullo», «Carretera Nueva» y «Roscabado».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Santander, 20 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.—3.435-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.990.—Línea de 11 KV. a E. T. «Moncunill», con entrada y salida a las EE. TT. 192, 191, 190 y 189.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.614 metros, para suministro a la E. T. «Moncunill», con entrada y salida a las estaciones transformadoras 192, 191, 190 y 189, existentes.

Origen: E. T. 272, «Cartañá».

Presupuesto: 1.499.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Valls, afectando la carretera N-240, plaza Portal Nou y calles Mu, Iglesia, Judíos, San Antonio, Nueva, Santa Ana, Monjas, Hermanos, San Gabriel, Clavé y avenida del Generalísimo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.264-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.239.—Desplazamiento tramo de línea a 25 KV., I y II, Vendrell-Reus, y nueva línea a E. T. «San Rafael».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento tramo de línea a 25 KV., I y II, Vendrell-Reus, y nueva línea 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 130 metros en tendido aéreo y con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 24 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «San Rafael», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 261 de la línea Vendrell Sans; final: apoyo número 263 de la misma línea, con derivación E. T. «San Rafael».

Presupuesto: 433.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.265-C.